"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3649

BUENOS AIRES, 22 JUN 2012

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-05590-12-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación y la designación de la nueva Directora Técnica de la firma GEMINIS FARMACEUTICA S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Limítese la inscripción al Farmacéutico Señor OMAR ARIEL LOSZNIOWSKI, Matrícula Nacional Nro.16024, como Director Técnico de la firma

"2012- Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Politicas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 3649

GEMINIS FARMACEUTICA S.A., con domicilio en la Avenida Rivadavia Nro.23333/35, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de Marzo de 2012.

ARTICULO 2°- Inscríbase a la Farmacéutica Señora LILIANA BEATRIZ AZNAR, Matrícula Provincial Nro.10744, como Directora Técnica de la firma GEMINIS FARMACEUTICA S.A., con domicilio en el artículo precedente, a partir del 30 de Marzo de 2012.

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-05590-12-6

DISPOSICION Nro.

hf 3649

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.